

CIRCULAR 8003 DE 2011

(octubre 25)

Diario Oficial No. 48.234 de 26 de octubre de 2011

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PARA: OPERADORES Y PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE
TELECOMUNICACIONES
CONCESIONARIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA
OPERADORES DE SERVICIO TELEGRÁFICOS Y POSTALES
DE: MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
ASUNTO: DECRETO 3569 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011
FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2011

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 3569 de 27 de septiembre de 2011 por medio del cual se dictan normas para la conservación del orden público durante el período de elecciones de Autoridades y Corporaciones Públicas Territoriales y se dictan otras disposiciones.

En consideración a los anterior, se recuerda a los operadores y proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, a los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora y a los operadores de servicios telegráficos y postales la obligación de dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 3569 de 27 de septiembre de 2011.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estará atento a verificar el cumplimiento de la normatividad citada.

La Ministra (e) de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

MARÍA CAROLINA HOYOS TURBAY.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

